



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ejecutivo Hipotecario: 2022-00049-00
Demandante: LAZARO LARA ORTIZ
Demandado: HECTOR FABIO LARA HERRAN

Al despacho el proceso en referencia, con memorial a folio 118 y 119, mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita que se certifique si existe embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia, y solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 13 de febrero cursantes, por encontrarse en negociaciones con el deudor, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaria y a solicitud de la parte interesada, certifíquese la existencia de remanentes dentro de ésta foliatura, en caso afirmativo el expediente debe volver inmediatamente al despacho.

SEGUNDO: A solicitud del apoderado de la parte actora se suspende la audiencia señalada para el 13 de febrero/2024 hora 7:00 a.m.

TERCERO: Dese a conocer esta decisión de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt